

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 ABR. 2015

Nº 00061

Expediente Nº 14.068/15

VISTO la Nota Nº 0081/15 presentada por la Brom. Maria Verónica Virgili, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 07 al 25 de marzo del corriente año, para desarrollar actividades de investigación en el grupo BIOFORGE de la Universidad de Valladolid (Valladolid, España), en un proyecto Bilateral en Nanotecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente adjunta carta de invitación del Dr. Javier Arias Vallejos, jefe de proyecto del grupo Español;

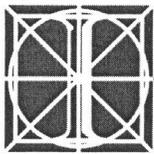
Que la Brom. María Verónica Virgili, formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, avalado por el responsable de Cátedra en el que informa que su ausencia no afectará las actividades Académicas de la asignatura en la que se desempeña;

Que la Escuela de Ingeniería Química otorga el aval correspondiente;

Que el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R, Nº 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será *"... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable"*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.068/15

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su I Sesión Ordinaria celebrada el 04 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada a la Brom. María Verónica VIRGILI, AUXILIAR DOCENTE Regular en la Categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "QUIMICA ORGANICA" del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos, que se dicta en la Sede Sur – Metán, licencia con goce de haberes, desde el 07 al 25 de Marzo del año en curso a fin de desarrollar actividades de investigación en el grupo BIOFORGE de la Universidad de Valladolid (Valladolid España), en un proyecto Bilateral en Nanotecnología.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343/83, la Brom. María Verónica VIRGILI deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Brom. María Verónica VIRGILI, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, Dcción. Alumnos y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 6 1 -HCD-2015

Página 2 de 2


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa